



**APRUEBA BAJA DE BIENES
DE INVENTARIO MUNICIPAL**

RESOLUCIÓN N° 3845

CHILLÁN VIEJO, 09 JUL 2015

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 499 de fecha 16/02/2011 respectivamente; el Decreto N° 6588 de fecha 17/12/2014 que aprueba el presupuesto año 2015.

La necesidad de realizar la Baja de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

1._ Correo Electrónico de fecha 07/07/2015 enviado por la Encargada (S) del Programa Jefas de Hogar, a la Unidad de Inventario, solicitando la baja de una estufa a gas licuado, para que se realice el Acto Administrativo.

1.36.19.002-5 ESTUFA A GAS LICUADO, ASIGNADO AL PROGRAMA JEFAS DE HOGAR.

2._ Se adjuntan los antecedentes

RESOLUCIÓN:

Dése de Baja el bien anteriormente informado, por deterioro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/HHH/QES/PMV/MLV/akm

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, DAF, Inventario, DIDECO.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden Del Señor Alcalde**